



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral **N° 471-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 09 de junio de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 295-2022-IPD/DINADAF, de fecha 26 de abril de 2022, el Oficio N° 067- 2022-/FDPK, signado con Expediente N° 9512-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Karate, el Informe N° 000944-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 000827-2022-GDS/IPD, de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 295-2022-IPD/DINADAF de fecha 26 de abril de 2022, se resuelve, Autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Karate, en el evento deportivo internacional denominado **"II JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022"**, que se realizó del 01 al 04 de mayo de 2022, en la ciudad de Rosario - Argentina;

Que, mediante Oficio N° 067- 2022-/FDPK, signado con Expediente N° 9512-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Karate, quien solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 295-2022-IPD/DINADAF, de fecha 26 de abril de 2022, solicitando la inclusión del oficial Juan Darío Merlos, a la nómina de agentes deportivos que participaron en el evento deportivo internacional descrito en el considerando anterior;

Que, mediante Informe N° 000944-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Karate, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 295-2022-IPD/DINADAF de fecha 26 de abril de 2022, en los extremos propuestos por el citado ente federativo mediante Oficio N° 067-2022/FDPK, signada con Expediente N° 9512-2022, de fecha 12 de mayo de 2022;

Que, mediante Informe N° 000827-2022-GDS/IPD, de fecha 23 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la modificación de la Resolución precedente; por lo tanto, el evento se considera como un evento **SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente adicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 295-2022-IPD/DINADAF de fecha 26 de abril de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Karate en el evento deportivo internacional denominado **"III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022"**, que se realizó del 01 al 04 de mayo de 2022, en la ciudad de Rosario – Argentina.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. GOMEZ FUERTES, SOFIA DEL PILAR | : DEPORTISTA |
| 2. KUROI CHANG, BRUNO FABRIZIO | : DEPORTISTA |
| 3. MORENO TORRES, HERMES FRANCISCO | : DEPORTISTA |
| 4. VILLEGAS REYES, FERNANDO BENJAMIN | : DEPORTISTA |

OFICIAL SUBVENCIONADO

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. ACO BRAVO, ISRAEL CESAR DANIEL | : ENTRENADOR |
|-----------------------------------|--------------|

INCLUIR AL SIGUIENTE DEPORTISTA:

DEPORTISTA SUBVENCIONADO:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1. MALDONADO COTA, MARÍA CELESTE | : DEPORTISTA |
|----------------------------------|--------------|

Artículo 2°. - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 295-2022-IPD/DINADAF, de fecha 26 de abril de 2022, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte